

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se hace público el fallo del jurado y se conceden los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, en su XVI edición correspondiente al curso 2021/2022.

La Orden de 24 de enero de 2012 establece las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de los premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo.

Mediante Resolución de 13 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, se convocaron los Premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, en su XVI edición correspondiente al curso 2021/2022.

Asimismo, la Resolución de 7 de octubre de 2022, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, hizo pública la composición del jurado de los Premios «Rosa Regàs» a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, en su XVI edición, correspondientes al curso 2021/2022.

Una vez reunido el jurado, con fecha 26 de octubre de 2022, y tras haber emitido su fallo de conformidad con el artículo 17 de la Orden de 24 de enero de 2012, y en virtud de lo establecido en su artículo 21.1, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el fallo del jurado, cuyo contenido es el siguiente:

Modalidad A:

- Primer premio, dotado con 4.270,00 euros, al trabajo «Ni mitos ni mitas. La cara B de los personajes de Homero».

Este proyecto didáctico propone trabajar escenas escritas a partir de las obras de Homero para examinarlas y reflexionar sobre ellas desde un punto de vista coeducativo. Los temas coeducativos que se tratan en este proyecto van desde la sumisión química (las flechas de Eros en el mito de Dafne), hasta masculinidades distintas, el amor romántico a través de la historia de Dido y Eneas, o el síndrome postraumático en los casos de violación a través de Medusa. El alumnado discute, reflexiona, llega a acuerdos y saca conclusiones sobre la vigencia de estos mitos en la actualidad, a través de una metodología activa y participativa, y que utiliza el teatro como recurso educativo.

Autoría: Doña María del Carmen Oteros y Aranda, profesora del IES Sierra de Mijas (29700023), de Mijas (Málaga).

- Segundo premio, dotado con 3.500,00 euros, al trabajo «Insignes».

Se trata de un proyecto intercentros que pretende representar y mostrar a las mujeres almerienses del presente, pasado y futuro. Se trata de dar voz a las mujeres de Almería y dar a conocer la riqueza del patrimonio natural, cultural y artístico de la provincia. Se hace a través de dos productos finales: un calendario y un documental

00271267

y guía didáctica, que nacen con la intención de poner voz a referentes femeninos que han logrado romper el techo de cristal y que han logrado sobreponerse a las dificultades para erigirse como representantes de diferentes sectores socioeconómicos. Autoría: Doña Patricia Valverde López, doña Delia María Gómez Muro, doña Carmen Torres López y doña María José Ferrer Márquez del IES Maestro Padilla (04700454) de Almería; doña Raquel Soler Delgado del IES Sol de Portocarrero (04700107) de La Cañada de San Urbano, en Almería; y don Antonio Francisco Garrido Jiménez, de IES El Argar (04004814) de Almería.

- Tercer premio, dotado con 1.500,00 euros, al trabajo «Ser mujer es todo un arte».

El proyecto está compuesto de una exposición de obras de arte creadas por el alumnado de Educación Infantil y Primaria, que recoge la figura de 17 mujeres del pasado y del presente de diferentes disciplinas y ámbitos. Es el producto final de una serie de actividades llevadas a cabo en el centro docente y que se complementa con la elaboración de materiales curriculares que permiten profundizar en las biografías de sus protagonistas, las grandes mujeres de la historia.

Autoría: Doña Rosa Marina Soler Delgado, profesora del CEIP San Pedro Apóstol (04002489), de La Mojonera (Almería).

Modalidad B:

El premio queda desierto en esta modalidad.

Segundo. A la vista del fallo emitido por el jurado y, conforme al artículo 19 de la Orden de 24 de enero de 2012, se estima conceder los premios que se especifican en el anexo, en el que se indican los títulos de los trabajos premiados, la cuantía de la dotación económica concedida y las personas beneficiarias.

Tercero. El pago de los premios se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la partida presupuestaria 1200010900/G/54C/48101/0001 del ejercicio 2022, previa justificación de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 24 de enero de 2012.

Cuarto. El importe de los premios con dotación económica estará sometido a la legislación vigente sobre retenciones y tratamiento fiscal para premios, previsto en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

Quinto. Todas las personas beneficiarias de estos premios estarán sujetas a las siguientes obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la citada Orden de 24 de enero de 2012:

a) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería competente en materia de educación y a las de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, es decir, la Intervención General de la Junta de Andalucía, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

b) Comunicar a la Consejería competente en materia de educación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

c) Proceder al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro cuando se incurra en algunos supuestos del mismo.

d) Comunicar a la Consejería competente en materia de educación todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, que se produzcan durante el período en

el que la ayuda es susceptible de control. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias de subvenciones estarán obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de los materiales objeto de la subvención que los mismos están subvencionados por la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de educación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2022.- La Directora General, Almudena García Rosado.

A N E X O

MODALIDAD A

PREMIOS DESTINADOS A MATERIALES CURRICULARES INÉDITOS, PRESENTADOS Y REALIZADOS POR EL PROFESORADO DE LOS NIVELES NO UNIVERSITARIOS QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Primer premio.

«Ni mitos ni mitas. La cara B de los personajes de Homero».

Puntuación: 8,8.

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género: 3 puntos.

b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz: 2,30 puntos.

c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista: 2 puntos.

d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía: 1,50 puntos.

Cuantía total del premio: 4.270,00 €

Autoría:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN AUTORÍA	CUANTÍA
***1873**	Oteros y Aranda	María del Carmen	100%	4.270,00 €

Segundo premio.

«Insignes».

Puntuación: 8,7.

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género: 2,20 puntos.

b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz: 2,50 puntos.

c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista: 2 puntos.

d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía: 2 puntos.

Cuantía total del premio: 3.500,00 €

Autoría:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN AUTORÍA	CUANTÍA
***9492**	Valverde López	Patricia	20%	700,00 €
***9535**	Soler Delgado	Raquel	20%	700,00 €
***5854**	Garrido Jiménez	Antonio Francisco	15%	525,00 €
***8958**	Ferrer Márquez	María José	15%	525,00 €
***3911**	Gómez Muro	Delia María	15%	525,00 €
***5723**	Torres López	Carmen	15%	525,00 €

Tercer premio.

«Ser mujer es todo un arte».

Puntuación: 7,2.

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género: 2 puntos.

b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz: 2,20 puntos.

c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista: 1,5 puntos.

d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía: 1,5 puntos.

Cuantía total del premio: 1.500,00 €

Autoría:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN AUTORÍA	CUANTÍA
***4633**	Soler Delgado	Rosa Marina	100%	1.500,00 €

MODALIDAD B

PREMIOS DESTINADOS A MATERIALES CURRICULARES QUE HAYAN SIDO PUBLICADOS POR LAS EDITORIALES, LAS EMPRESAS DEL SECTOR EDITORIAL Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DOMICILIADAS EN ANDALUCÍA O QUE OPEREN EN SU ÁMBITO TERRITORIAL, ASÍ COMO LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

El premio en esta modalidad queda desierto.

00271267